



RESOLUCION No. 0821-AD-79

Lima, 19 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO:

Que las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A., El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior SA. ha donado las cantidades de QUINCE MIL, TREINTA MIL y CINCUENTA MIL SOLES ORO [S/. 15,000, 30,000 y 50,000], respectivamente, que hacen un total de NOVENTICINCO MIL SOLES ORO [S/. 95,000] en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la citada donación;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Informe N° 307-OP-79 de 25.10.79, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555 y Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de QUINCE MIL, TREINTA MIL y CINCUENTA MIL SOLES ORO [S/. 15,000, -- 30,000 y 50,000] que hacen un total de NOVENTICINCO MIL SOLES ORO [S/. 95,000] que han realizado las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A., El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A. en favor del INRED y para ser utilizadas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales.



RESOLUCION No. 0821-AD-79

Lima, 19 de Noviembre de 1979

./

ARTICULO SEGUNDO: Elévese al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las indicadas donaciones.

ARTICULO TERCERO: Expedida la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase los respectivos Certificados de Donaciones a las personas jurídicas donantes por los montos que se indican en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a.i.)

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 4625



g. 11656j



RESOLUCION No. 0821-AD-79

Lima, 19 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO:

Que las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A., El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior SA. ha donado las cantidades de QUINCE MIL, TREINTA MIL y CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 15,000, 30,000 y 50,000), respectivamente, que hacen un total de NOVENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 95,000) en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la citada donación;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Informe N° 307-OP-79 de 25.10.79, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555 y Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de QUINCE MIL, TREINTA MIL y CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 15,000, -- 30,000 y 50,000) que hacen un total de NOVENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 95,000) que han realizado las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A., El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A. en favor del INRED y para ser utilizadas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales.



RESOLUCION No. 0821-AD-79

Lima, 19 de Noviembre de 1979

. /

ARTICULO SEGUNDO: Elévese al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las indicadas donaciones.

ARTICULO TERCERO: Expedida la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase los respectivos Certificados de Donaciones a las personas jurídicas donantes por los montos que se indican en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TVM/emv
Exp. 4625

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (41)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2584
16 NOV. 1979

ASUNTO: Donaciones en favor del INRED.

INFORME N° 546-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A.; El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A. han realizado las donaciones de S/. 15,000, 30,000 y 50,000, respectivamente, y que hacen un total de S/. 95,000 en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas.

Las referidas donaciones cuentan con los Informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Pnanificación (Informe N° 307-OP-79 de 25.10.79)

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de las donaciones de S/. 15,000; 30,000 y 50,000, respectivamente que han realizado las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A.; El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A. en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se acompaña proyecto de Resolución Jefatural de aprobación de la referida donación, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación, solicitándole la expedición de la expedición de la Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la referida donación, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 45° del D.L. 22399.

Lima, 15 de noviembre de 1979

OAJ/79
TVM/emv
Exp. 4625



Añentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

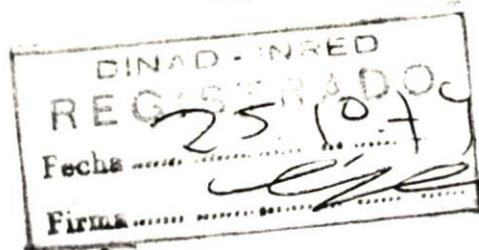


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

P.N. N° 001-AD-79

2584

16 NOV. 1979



INFORME N° 307-OP-79

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO
REF. : MEMORANDUM N° 168-OAJ-79
FECHA : Lima, Octubre 25, 1979

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle lo siguiente :

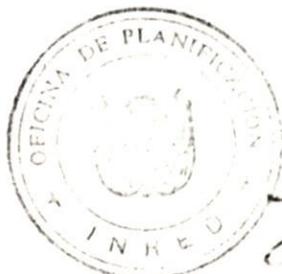
1.- La Oficina a mi cargo opina favorablemente por las Donaciones realizadas por TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A. con Cheque - N° 7733474 S/. 15,000; " EL SOL " Compañía de Seguros Generales Cheque N° 7724062 S/. 30,000; EUGENIO COGORNO MOLINO - EXCELSIOR S.A. Cheque N° 0318118 S/. 50,000 a favor del Comité Olímpico Peruano para la implementación de su local y apoyo a las Federaciones Deportivas, con el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 22 INRED
PROGRAMA : 1063 DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA : 1063.3 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD : 1063.3.01 FOMENTO A APOYO A LAS ACCIONES - DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
PARTIDA : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO : S/. 95,000.00

2.- Asimismo, se requiere el Informe de aceptación o rechazo de la Donación por parte de la Dirección Nacional de Deporte, de acuerdo al Punto 6. de la solicitud de Donaciones Nacionales y posterior remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

OP/HRZ.
EUU/ead.
c.c.: INSP.
ADJ.: Ch./ 7733474
Ch./ 7724062
Ch./ 0318118



HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 1165-JEF-INRED/79

Lima, 15 de noviembre de 1979

Señor General de División EP.
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
Ciudad.-

ASUNTO: Donaciones en favor del INRED.

Señor General Ministro:

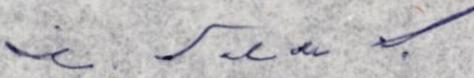
Tengo el honor de dirigirme a Ud. de acuerdo con lo ordenado por el Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, con la finalidad de solicitarle - se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de las donaciones de S/. 15,000; 30,000 y 50,000 respectivamente - que han realizado en favor del INRED las Firmas : Técnica Naviera y Portuaria S.A.; El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A. y que hacen un total de -- S/. 95,000, en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales.

Para tal efecto me permito acompañar el Informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural 0821-AD-79 de 19 de noviembre del año en curso de aceptación de la referida donación así como el proyecto de la Resolución Ministerial - que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emg
Exp. 4625


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N° -AD-79 de de noviembre de 1979 ha aceptado las donaciones de QUINCE MIL, TREINTA MIL Y CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 15,000; 30,000 y 50,000) que han realizado las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A.; El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A., respectivamente, que hacen un total de NOVENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 95,000) en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales;

Para los efectos indicados es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 45° del D.L. 22399 y Art. 159° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice las cantidades de QUINCE MIL, TREINTA MIL y CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 15,000, 30,000 y 50,000) que han sido donadas, respectivamente, por las Firmas Técnica Naviera y Portuaria S.A.; El Sol Compañía de Seguros Generales y Eugenio Cogorno Molino Excelsior S.A. y que hacen un total de NOVENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 95,000) en favor del INRED y para ser invertidas por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la partida 04.11 Subvención a personas jurídicas del Programa 1063 : Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

0A3/79
TVM/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2584
16 NOV. 1979



MEMORANDUM N°-1077-DINAD-79.

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO.
FECHA : Lima, 07 de noviembre de 1979

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, donaciones para que procedan a los trámites correspondientes.



Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Carlos Mora Herrera
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

OC/glm.

c.c.: Dinad.
Arch.

Nota : Se adjunta cheque N° 7733474
Se adjunta cheque N° 7724062
Se adjunta cheque N° 0318118.

INRED

OP.

Reg. No.

0871

Ingreso:

18-10-79

Hora:

3 pm

M E M O R A N D U M

Firm. CORRESPONDENCIA INTERNA

Clus

No. 168-OAJ-79

Fecha 18.10.79

2584

16 NOV. 1979

DE: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto DONACIONES EN FAVOR DEL INRED

Referencia

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar - con esta comunicación el Expediente N° 4625 que se refiere a las donaciones de S/. 15,000, 30,000 y 50,000, que han realizado las Firmas: Técnica Naviera y Portuaria S.A., Cía de Seguros Generales y Cogorno Eugenio Molino Excelsior S.A., respectivamente en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano y en apoyo a las Federaciones Deportivas.

Para que esta OAJ pueda evacuar los dictámenes legales que le corresponde, proyectar las Resoluciones administrativas de aceptación de dichas donaciones, así como elevar al señor Ministro de Educación los pedidos de expedición de la Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la referidas donaciones, es necesario que la Oficina de Planificación a su cargo se sirva emitir los informes que le respecta.

Se adjunta Cheques N°s. 7733474 del Banco Internacional, 7724062 del Banco Internacional y 0318118 del Banco de Crédito del Perú.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emv
Exp. 4625



Leodoro Villavicencio Murillo
LEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: COP Of. 1°-10-79 - COP-329/79	NUMERO 4625 REF:
Fecha de INGRESO: 18/10/79		ASUNTO: Adjunta cheques por S/. 30,000. 50,000.- y 19,000.- correspon diente a donaciones para imple mentación del COP y ayuda a FEde. Deportivas.	
Hora: 10.30		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Numero de Folios: 1- <i>copy 13 tres diez y 3</i> <i>aprobacion de</i>		No. 4625 No. de folio	
Registrado por: <i>[Signature]</i>		Observaciones:	
Pase a:		5	
Remitido por:		Fecha Hora	
Recibido por:		Observaciones:	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por:		No. 4625 No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha Hora		4	

Pase a: <i>D.E.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: <i>OAJ</i>		No. 4625 No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		10	
Fecha 16/11/79 Hora 11.08		Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	
3		Fecha Hora	

Pase a: <i>OAJ</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: <i>[Signature]</i>		No. 4625 No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones:	
Fecha 18/10/79 Hora		2	

Pase a: <i>OAJ</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: <i>[Signature]</i>		No. 4625 No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones: <i>24062-39.00. =</i> <i>3027 33474 S/15,000-</i>	
Fecha 18/10/79 Hora 10.40		1	

COMITE OLIMPICO PERUANO

MEMORANDUM No.

De: AUGUSTO REINOSO OLIVARES - Gerente COP
A: HUGO RIOS ZERPA-Jefe Depto. Planificación-
INRED
Fecha: 24/10/79

Adjuntamos al presente, copia de las siguientes cartas dirigidas al COP, por concepto de donativos: s/.

EL SOL Cía de Seguros Gens. -	30,000.00
Eugenio Cogorno-Molino	50,000.00
Excelsior S.A	
Tecnica Naviera y P_rtuaria S.A.	15,000.00

De Ud. atentamente

COMITE OLIMPICO PERUANO

Augusto Reinoso Olivares
Augusto Reinoso Olivares
GERENTE

OP.

Reg. No.

Ingreso:

Hora:

Firma:

0892

24-10-79

10:30

Oliveros

COMITE OLIMPICO PERUANO

Estadio Nacional — Puerta 4 — Teléfono 314859

Cables: Colimpico Peruano

2584
18 NOV. 1979

Lima, 1º de octubre de 1979

Oficio COP-329/79



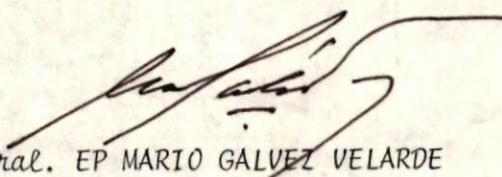
Señor
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes
CIUDAD

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de adjuntar al presente Oficio, el Cheque N° 7724062 a cargo del Banco Internacional del Perú por -- S/. 30,000.00 de "EL Sol Cía. de Seguros Generales, el cheque N° 7733474 a cargo del Banco Internacional del Perú por S/. 15,000.00 de Técnica Naviera y Portuaria S.A. y el cheque N° 031818 a cargo del Banco de Crédito del Perú por S/. 50,000.00 de Cogorno Eugenio "Molino Excelsior", así mismo los formularios de aprobación de Donativos debidamente visados para su tramitación respectiva.

Con este motivo, renovamos a Ud. las seguridades de nuestra distinguida - consideración.

COMITE OLIMPICO PERUANO


Gral. EP MARIO GALVEZ VELARDE
Tesorero

/mhb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
14 OCT 1979
RECIBIDO

MEMORANDUM N°-959-DINAD-79.

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : JEFE DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE FIRMAS COMERCIALES
FECHA : Lima, 05 de octubre de 1979

Tengo el honor de dirigirme a su despacho a fin de hacerle llegar los documentos en el cual se hace conocer las donaciones a favor del Comité Olimpico Peruano.



Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

[Handwritten Signature]
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

OC/glm.*
c.c.: Dep.
Var.
Arch.

NOTA: Se adjunta 3 solicitudes aprobación de donación Nacional
Se adjunta 3 cheques N° 7733474 S/. 15,000.=; N° 7724062 -
S/. 30,000.=; L 0318118 S/. 50,000.= Cheques del Banco Interna
cional, Banco de Crédito del Perú.

camaná 851
apartado 2883
tel. 28-9860
cables:
seguroselsol
telex: 20224 P.E.
Lima-Perú

 **EL SOL** compañía de seguros generales

Lima, 19 de octubre de 1979

Señores
COMITE OLIMPICO PERUANO
Ciudad .-

COMITE OLIMPICO
PERUANO
23-10-79
RECIBIDO

Muy señores nuestros:

En respuesta a su carta del 25 de julio de 1979 nos es grato enviarle, junto con la presente el Cheque N° 7724062 girado sobre el Banco Internacional del Perú a la orden de Uds., - por el importe de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 - SOLES ORO), como donación en apoyo a los deportistas que destaquen y para el Fondo de Ayuda al Deportista.

Esperamos que esta donación pueda contribuir al desarrollo del deporte nacional según los principios que inspiran ese estimado Comité Olímpico y los fines en que se encuentra empeñado.

Aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

"EL SOL"
Compañía de Seguros Generales





MARCA REGISTRADA

EUGENIO COGORNO
MOLINO "EXCELSIOR" S. A.

MARISCAL MILLER 450-3o. Y 4o. PISO TELFS. 293600-293607-298484
APARTADO 37-DIRECC. CABLEG. "EXCELSIOR"
CALLAO - PERU



Nº 321
Callao, 20 de agosto, 1979

Señores
Comité Olímpico Peruano
Lima

REF.: DONATIVO S/.50,000.00

En atención a su carta del 25 de julio del año en curso, nos es muy grato colaborar con Uds. en la loable y noble misión a su cargo, cual es la de brindar apoyo a los deportistas en el logro de un mayor rendimiento y conocimientos.

Para tal efecto, adjunto les remitimos el cheque N°0318118, a cargo del Banco de Crédito del Perú por la cantidad de S/.50,000.00, esti mándoles hacemos llegar el recibo correspondiente para los efectos de nuestra Contabilidad.

Hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente,

EUGENIO COGORNO MOLINO "EXCELSIOR" S.A.

Anexo : 1 cheque



TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A.

AGENTES MARITIMOS

PD-088

OFICINAS:

CALLAO

Colón 260

Casilla 202

Telfs. 295997

298864

Cable:

TECNAPO CALLAO

Telex: 25259 - PU

L.O

Jirón Ilo s/n.

Casilla 42

Teléfono 41 158

Cable: TECNAPO ILO

Telex: 53638 CP

CHIMBOTE

Bolognesi 308 2do. P.

Teléfono 321101

Cable:

TECNAPO CHIMBOTE

Telex: 44004 - PE

PAITA

Rinos Cárcamo 270

Casilla 57

Teléfono 2274

Cable:

TECNAPO PAITA

Callao, 06 de Agosto de 1979

Señor Vice Almirante (r)
Augusto Gálvez Velarde
Jefe del " INRED "
LIMA

ASUNTO : Donación a favor del C.O.P.

REF : a. Carta del C.O.P., del 25.7.79

ANEXO : 1. Ch. No. 7733473 cargo Banco
Internacional \$/ 15,000.- fa-
vor C.O.P.

En atención a lo expresado por el Sr. Presidente y Secretario del C.O.P. en su atenta carta de la referencia, relacionada con el asunto del rubro, es grato alcanzarle el Cheque del Anexo (1), como una donación de la Empresa de mi Presidencia al Comité Olímpico Peruano, tendiente a facilitar el cumplimiento de las importantes tareas que se han impuesto a favor del deporte y del deportista aficionado.

De Ud. muy atentamente,


GERARDO CASTILLO ZAPATA
Presidente del Directorio

cc. : PRESIDENTE DEL C.O.P.
/gmv

PAGUESE A LA ORDEN DE
SOLES ORO
NO TRANSFERIBLE
15567
15567
15567

BANCO INTERNACIONAL DEL PERU

SERIE D N° 7724062 S/ 30,000.00
7724062
Lima 10 DE agosto 79

3
79

COMITE OLIMPICO PERUANO, -

EXACTAMENTE S/30000.00 "EL SOL" Cia. de Seguros Generales

0013722

CIA. DE SEGUROS GENERALES

[Handwritten signatures]
FIRMA

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

007724062 003 0004 00000013722

BANCO DE CREDITO DEL PERU

SUCURSAL DEL CALLAO (192)



N° L 0318118

S/o. 50,000.-

Callao (192), diecisiete Agosto 1979

2

PAGUE A LA ORDEN DE COMITE OLIMPICO PERUANO

155971-0-63
COGORNO EUGENIO MOLINO EXCELSIOR
S. A. LTDA.
- CALLAO -

EUGENIO COGORNO MOLINO "EXCELSIOR" S. A.

LA FIRMA NO DEBE INVADIR EL ESPACIO DEBIDO DE ESTA LINEA

[Handwritten signature]

00318118 002 1924 0155971063



BANCO INTERNACIONAL DEL PERU

SERIE D N° 7733474 S/ 15,000.00

3
79

Callao 6 DE Agosto

PAGUESE A LA ORDEN DE Comité Olimpico Peruano

SOLES ORO Quince mil

000037567

TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A.

p. Tecnica Naviera y Portuaria S. A.

German Cuatrecasas

Carlos Nieto C.

PRTE. DEL DIRECTORIO

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

007733474 003 0004 00000037567

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
7733474 - Banco Internacional del Perú Donación: TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A.	15,000.00	Implementación del local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A.**

4.2. Representante Legal: **Sr. Germán Castillo Zapata - Presidente del Directorio**

4.3. Domicilio: **TECNOSERVICIOS S.A.**

4.4. L. E. ó C. E.

4.5. L. T. **9135847**

4.6. Fecha **7/9/79**

4.7. Firma del donante *[Firma]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA *[Firma]*



6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA TECNICA NAIVERA Y PORTUARIA S.A. A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

[Firma]
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes



7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **02 INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector: **10 EDUCACION**

7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.3.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Programa	1063.3	7.8. Monto	7.15,000

7.9. Firma (OP) *[Firma]*

7.10. Fecha: **24-10-79**

Observaciones



8 Control de Aprobación

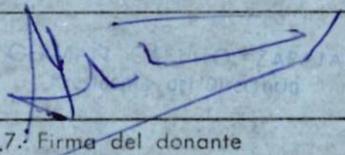
8.1. Aprobación de la Donación

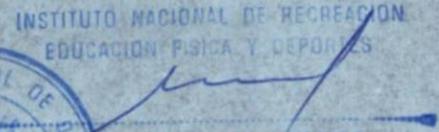
8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
7733474 - Banco Internacional del Perú Donación: TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A.	15,000.00	Implementación del local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.

4. DATOS DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social		TECNICA NAVIERA Y PORTUARIA S.A.	
4.2. Representante Legal:		Sr. César Castillo Tabata - Presidente del Directorio	
4.3. Domicilio:			
4.4. L. E. ó C. E.		 	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L. T.	9135847		
4.6. Fecha	7/9/79		
4.7. Firma del donante			

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA TECNICA NAIVERA Y PORTUARIA S.A. A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p> CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes</p>
--	--

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 sector:	10 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.3.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04 11
7.5 Sub-Programa	1063.3	7.8. Monto	7 15,000
Observaciones			
		7.9. Firma (OP)	
		7.10. Fecha:	24-10-79

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
7724062 - Banco Internacional del Perú Donación: "EL SOL" CIA. DE SEGUROS GENERALES.	S/. 30,000.-	Implementación del local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.

4. DATOS DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social: **"EL SOL" CIA. DE SEGUROS GENERALES**

4.2. Representante Legal: **Sr. Maximiliano Graf B.**

4.3. Domicilio: **Camaná no. 851, 4to. piso Lima**

4.4. L. E. ó C. E.

4.5. L. T. no. **9062254**

4.6. Fecha: **13/9/79**

4.7. Firma del donante: **MAXIMILIANO GRAF GERENTE GENERAL**

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA " EL SOL " COMPANIA DE SEGUROS GENERALES A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO/.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	 02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	 10 EDUCACION		
7.3 Pliego	 22 INRED	7.6. Actividad	 1063.3.01
7.4 Programa:	 1063	7.7. Partida	 04.11
7.5 Sub- Programa	 1063.3	7.8. Monto	 30.000

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: **24-10-79**

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>7724062 - Banco Internacional del Perú Donación: "EL SOL" CIA. DE SEGUROS GENERALES.</p>	<p>S/. 30,000.-</p>	<p>Implementación del local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.</p>

4. DATOS DEL DONANTE:

1. Nombre o Razón Social: **"EL SOL" CIA. DE SEGUROS GENERALES**

2. Representante Legal: **St. Maximiliano Graf S.**

3. Domicilio: **Camaná no. 851, 4to piso Lima**

4. L. E. ó C. E.: **Compañía de Seguros Generales**

4.5. L. T. no.: **9062254**

4.6. Fecha: **13/9/79**

4.7. Firma del representante legal: **MAXIMILIANO GRAF DIRECTOR GENERAL**

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA: *[Firma]*

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación:

ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA " EL SOL " COMPANIA DE SEGUROS GENERALES A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO/.

6.1. Dependencia Informante:

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
 Director Nacional de Deportes

[Sello circular de INRED]

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	10 EDUCACION		
7.3 Pliego:	22 INRED	7.6. Actividad:	1063.3.9
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida:	04.11
7.5 Sub- Programa:	1063.3	7.8. Monto:	30.000

7.9. Firma (OP): *[Firma]*

7.10. Fecha: **14-10-79**

Observaciones:

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
0318118 - Banco de Crédito del Perú Donación: EUGENIO COGORNO MOLINO "EXCELSIOR" S.A.	50,000.00	Implementación del local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.

DATOS DEL DONANTE:

1. Nombre o Razón Social: **EUGENIO COGORNO - MOLINO "EXCELSIOR" S.A.**

2. Representante Legal: **Sr. Atilio Cogorno C. - Gerente General**

3. Domicilio:

4. L. E. ó C. E.

4.5. L. T. **9052097**

4.6. Fecha **7/9/79**

4.7. Firma del donante *[Firma]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA *[Firma]*

EUGENIO COGORNO MOLINO "EXCELSIOR" S.A.

COMITE OLIMPICO PERUANO - PRESIDENCIA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA EUGENIO COGORNO-MOLINO "EXCELSIOR" S.A. A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MOYA HERRERA
Director Nacional de Deportes

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **02 INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector: **10 EDUCACION**

7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.3.01	7.9. Firma (OP)
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11	7.10. Fecha: 24-10-79
7.5 Sub-Programa	1063.3	7.8. Monto	50,000.00	

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
0313118 - Banco de Crédito del Perú Donación: EUGENIO COGORNO MOLINO "EXCELSIOR" S.A.	50,000.00	Implementación del local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.

DATOS DEL DONANTE:

1. Nombre o Razón Social: **EUGENIO COGORNO - MOLINO "EXCELSIOR" S.A.**

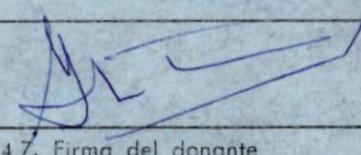
2. Representante Legal: **Sr. Attilio Cogorno C. - Gerente General**

3. Domicilio:

4. L. E. ó ~~CE~~: **9052097**

4.5. L. T. **7/9/79**

4.6. Fecha **7/9/79**

4.7. Firma del donante 

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA 

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA TECNICA NAIVERA Y PORTUARIA S.A. A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO

6.1. Dependencia Informante:

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORLA HERRERA
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **03 INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector: **10 EDUCACION**

7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1062201	7.9. Firma (OP) 
7.4 Programa:	1062	7.7. Partida	04 11	
7.5 Sub-Programa:	1062 3	7.8. Monto	15,000	
Observaciones				

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
SECRETARÍA
26 DIC. 1979
RECIBIDO

5657

MINISTERIO DE EDUCACION

Lima, 14 de Diciembre de 1979

Oficio No 660 OSPE/DIPP

Señor : Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Con fecha 13 de Diciembre del año en curso, se ha expedido la Resolución Ministerial No 1451-79-ED, cuyo tenor es el siguiente :

"Visto el Oficio No 1165-JEF-INRED-79 del Jefe (a.i) del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante el cual solicita autorización para utilizar los fondos donados a favor del INRED, por las firmas: Técnica Naviera y Portuaria S.A. \$ 25,000.00; "El Sol" Compañía de Seguros Generales \$ 30,000.00 y Eugenio Cogorno "Molino Excelsior" S.A. \$ 50,000.00, totalizando la suma de \$ 95,000.00

CONSIDERANDO: que, por Resolución No 0821-ED-79 del 19 de Noviembre de 1979 han sido aceptadas las mencionadas donaciones, para ser invertidas, por el Comité Olímpico Peruano en la implementación de su local y en apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales; Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes a utilizar dichos fondos en la implementación del local del mencionado Comité, así como el apoyo a las Federaciones Deportivas Nacionales;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 459 del Decreto Ley No 22399. Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979; y Estado a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior;

RESUELVE: 12.- Autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para que proceda a la utilización directa de las donaciones intermedias efectuadas por las Firmas: Técnica Naviera y Portuaria S.A. "El Sol" Compañía de Seguros Generales, y Eugenio Cogorno "Molino Excelsior" S.A., por la suma de NOVENTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$ 95,000.00) en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle :





MINISTERIO DE EDUCACION

VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
 TITULO 1 : Ingresos
 CAPITULO V : Ingresos por Transferencias
 1.0.0 : Ingresos Corrientes
 1.7.0 : Transferencias Corrientes
 1.7.1 : Internas: Del Sector No Público

De las Firmas :
 (Técnica Naviera y Portuaria
 S.A. "El Sol" Compañía de
 Seguros Generales, y Eugenio
 Cogorno "Molino Excelsior"
 S.A.)

95,000.

TITULO 11 : Egresos
 SECTOR 10 : Educación
 PLANEO 22 : Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
 PROGRAMA 1063 : Desarrollo del Sistema RED
 Sub-Programa 1063.3 : Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados.
 Actividades
 1063.3.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte Afiliado de Aficionados.

Partidas :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 95,000.

04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas (Comité Olímpico Peruano) • 95,000.



20.- La presente Resolución será transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones



NOMBRE
MINISTERIO DE EDUCACION

NUMERO
5037

CONJUNTO de Of. N° 660-OSPE/STPP

MINISTERIO DE EDUCACION

Generales del Presupuesto Público y Tesoro Público para los fines a que se contrae en el artículo 450 del Decreto Ley No 22399.-----Regístrese y Comuníquese. (Poo.) JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, General de División EP. Ministro de Educación.

Que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.,



[Handwritten Signature]
RODOLFO LEO KUNG LEE
Director de Programación
Presupuestaria

UP/VMS
e.t.c.